



# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 3. DE ABRIL DE 1742.

*Viena 3. de Marzo de 1742.*



ABESE, que las Tropas *Prussianas*, y *Saxonas*, que se han abanzado àzia las Fronteras de la *Austria Inferior*, exigen gruesas contribuciones de los Habitantes de esta Provincia, de suerte, que estos empezarán à ponerse en salvo con sus mejores efectos. Con este aviso se han reiterado las ordenes à las Tropas *Ungaras*, que desfilan azia la *Moravia*, para proseguir su marcha con toda la diligencia possible, à fin de oponerse à los Enemigos, y impedirles que penetren en la *Austria Inferior*. Tambien se ha embiado orden à los Regimientos que vienen de *Transilvania*, y que atraviesan la *Ungria Superior*, para passar àzia las Fronteras de la *Silesia*, à fin de hacer por aquella parte una diversion à los Enemigos. El Principe de *Saxonia-Hildbourghausen* partiò el dia 26. del passado à *Ungria*, para apresurar la marcha de las Tropas de este Reyno, y dár allí las disposiciones necessarias para poner el Pais al abrigo de toda invasion; y el dia siguiente se hizo desfilas un Destacamento de Tropas para ir à apostarse cerca del Puente del *Danubio*, à fin de guardar este importante passo; y el mismo dia partiò el Mayor General Baron de *Schlang*, para ir à tomar el mando de la Milicia Provincial de la *Moravia*.

*Petersburgo 20. de Febrero de 1742.*

EL Duque de *Holstein-Gottorp* llegó el dia 16. de este mes à las dos de la tarde de *Kiel* à esta Ciudad. Este Principe, que es Nieto del difunto Emperador *Pedro el Grande*, y Sobrino de la Emperatriz Rey-nante, fue conducido luego al Quarto de S. M. Imp. que le recibió con el mayor agrado; y S. A. Real cumplimentò à la Emperatriz sobre su elevacion al Trono. Despues le revistió S. M. del Orden de *San Andrés*, cuya Estrella estaba guarnecida de Diamantes de gran valor; y él confirió por su parte à los Camareros *Worantzow*, y *Rosamowski* la Orden de *Santa Ana*, que el Duque su Padre erigió en honor de la Duquesa su Esposa, Hermana de la Emperatriz, cuya ceremonia se hizo al ruido de una descarga de 51. Piezas del Cañon de la Fortaleza, y de 31. del Almirantazgo. Por la noche passaron S. M. Imp. y S. A. Real à la

Galeria de Palacio , en donde muchos Señores , y Damas de la Corte cumplimentaron al Principe sobre su feliz arribo , à que se siguiò un Concierto de Música Italiana , despues del qual cenò con la Emperatriz ; y acabada la Cena , S. A. Real fue conducido al Palacio inmediato al de S. M. Imp. y ayer confirió à este Principe el célebre Regimiento de *Coraceros* , y declaró , que S. A. Real sería del viage de *Moscow*. (*Sigue el Manifiesto de la Czarina.*) , El depuesto Gran Almirante *Andrés Ostermàn* , olvidando su obligacion , y sus juramentos , temerariamente , y contra su propio conocimiento , hizo inutil el Testamento de la difunta Emperatriz *Cathalina Alexiowna* , nuestra muy amada Madre , que èl mismo havia firmado , y jurado , y en virtud del qual debiamos subir , en el caso estipulado , en calidad de *Heredera* , al Trono de *Rusia*. El mismo *Ostermàn* , bien lexos de presentar este Testamento , despues de la muerte de *Pedro Segundo* , al tiempo que se eligió à la Emperatriz *Ana Joanowna* , para elevarla al Trono de *Rusia* , le ocultò con designio premeditado , y procurò por todos los medios fraudulentos suprimirle enteramente , assi entonces , como en los diversos casos sobrevenidos despues , particularmente en la ocasion del Testamento de la Emperatriz *Ana Joanowna* , y del Reglamento de succession publicado en 1740. y que èl solo havia proyectado. Igualmente adelantò sus ideas perniciosas , hasta querer alzar para siempre del Trono à Nos , y à S. A. Real el Duque de *Holstein* , Nieto del Emperador *Pedro el Grande* , nuestro muy amado Padre , como si no huvieramos tenido derecho alguno , ò pretension al Trono de *Rusia* : atentado , que se ha hecho constar por diversos Proyectos , que se han encontrado entre sus papeles , despues que se le arrestò , formados por èl , y escritos de su propia mano , contra su juramento , y obligacion , y contra lo que debia à Dios ; y à fin de prevenir los obstaculos , que se debian temer de nuestra parte , tenia el animo de hacernos casar con un Principe pobre , y Estrangero. Luego que fue examinado , è interrogado sobre estos Proyectos tan odiosos , formados por èl mismo , y escritos de su propia mano , respondió , que à la verdad lo que havia hecho en este assumpto era contra su conciencia , estando muy persuadido à que Nos teniamos un derecho incontestable à la succession hereditaria del Trono , en virtud del Testamento de nuestra muy amada Madre la Gran Emperatriz *Cathalina Alexiowna* ; pero añadió falsamente , que no lo havia hecho mas que por pura contemplacion à la difunta Emperatriz *Ana Joanowna* , y à fin de que S. M. Imp. no sospechasse , que havia tenido parte en el referido Testamento. Demàs de esto , el mismo *Ostermàn* formò , contra las Leyes fundamentales del Imperio , y en perjuicio de

„ la tranquilidad publica , diversos *Proyctos* de su propia mano , para  
 „ hacer hereditario el Trono Imperial de *Rusia* à favor de las Prince-  
 „ sas , que naciesen de la Princesa *Ana de Meklemburgo* ; y tuvo aliento  
 „ para poner en ellos por fundamento , que aunque estas Princesas no  
 „ fueron nombradas expressemente en el Reglamento de *succession* he-  
 „ cho por la Emperatriz *Ana Joannowna* , no havian sido tampoco ex-  
 „ cluidas , pretendiendo , que esta omision era poco importante , y que  
 „ no se debia tratar mas que de reglar el modo en que se pudiesse esta-  
 „ blecer mejor la *succession* hereditaria en favor de las hermanas del  
 „ Principe *Juan* , como el medio mas oportuno para precaver los def-  
 „ ordenes que pudiesen resultar de esta *succession*. Haviendo alegado  
 „ los demas Ministros al mismo *Ostermàn* , que este negocio pedia una  
 „ madura deliberacion , principalmente porque en virtud del Testa-  
 „ mento tocaba al Regente , junto con los Ministros del Gavinete , Sy-  
 „ nodo , Senado , y Generalidad , el nombrar un Successor en el Impe-  
 „ rio , y que era necessario pesar las razones , y motivos , que se podian  
 „ alegar en favor , ò contra esta mudanza , y que como este negocio era  
 „ de la ultima importancia , se les debia conceder el termino corres-  
 „ pondiente para reflexionar sobre el , respondiò *Ostermàn* à estos Mi-  
 „ nistros , que el Reglamento que se debia hacer para la *succession* , de  
 „ ningun modo era contrario al Testamento ; y que con tal , que qui-  
 „ siessen unirse à el , y darle la mano , se hallarian facilmente razones  
 „ que alegar , y que manifestar al Publico , y que convenia empezar  
 „ desde luego esta obra. Despues expuso en una Memoria , formada  
 „ igualmente de su propia mano , que entregò à la Princesa *Ana* , que  
 „ como dependia de la voluntad del Soberano disponer , y reglar la  
 „ *succession* segun su voluntad , podia la Princesa *Ana* , en nombre del  
 „ Emperador , usar en la Regencia del Imperio de toda la autoridad ab-  
 „ soluta , que tiene un Emperador reynante ; que assi era preciso , à exem-  
 „ plo del Reglamento , que estableciò la *succession* en favor del Prin-  
 „ cipe *Juan* , y de sus hermanos , hacer otro en favor de sus hermanas  
 „ descendientes de la Princesa *Ana* , cuyo Acto seria firmado , y jurado  
 „ con las formalidades acostumbradas por los Estados Eclesiasticos , y  
 „ Seglares ; y añadiò , que este *Proycto* se debia executar enteramen-  
 „ te , y sin dilacion , y que si este negocio no se trataba con union , ò  
 „ que cada uno pretendiesse proceder en el segun sus ideas particulares ,  
 „ se debia esperar , que durasse mucho tiempo , y que por el contrario ,  
 „ obrando de acuerdo , se podia executar promptamente. Sobre este  
 „ assunto tuvo *Ostermàn* diversas Conferencias con *Lewenwolde* , y  
 „ *Mengden* , y dixo à este ultimo , que si este negocio se trataba con or-  
 „ den , podia la Princesa *Ana* ser Emperatriz ; añadiendo esta expres-

,, sion criminal , que la misma Princesa podia pretenderlo con igual de-  
 ,, recho , que sus hijos , aunque no tuviessen estos derecho alguno , ni  
 ,, la menor apariencia de pretension al Trono de *Rusia* , como consta  
 ,, à todo el Universo. Tambien dixo à *Lewenwolde* , que no se podia sa-  
 ,, ber el semblante que tomaria este negocio ; que podia suceder , que  
 ,, la Princesa aspirasse à la succession antes que sus hijas ; añadiendo,  
 ,, que era menester executar este negocio por la fuerza ; es à saber , por  
 ,, una Patente , ò bien disponer las cosas de modo , que el mismo Pue-  
 ,, blo pidiessse su execucion. Despues que *Ostermàn* fue examinado , è in-  
 ,, terrogado sobre todos estos Proyectos , confesò , que èl los havia  
 ,, escrito , y propuesto con una buena intencion por servir à la Princesa  
 ,, *Ana* , à fin de que en caso de que llegassen à faltar los Principes , no  
 ,, huviesse obstaculo de nuestra parte , aunque eramos la unica , y legi-  
 ,, tima Heredera. Que en quanto à lo demàs , havia trabajado , no solo  
 ,, en separarnos del Trono , despues de la muerte de *Pedro Segundo* ,  
 ,, contra el tenor del Testamento , por el qual se havia obligado por ju-  
 ,, ramento à assegurarnos la succession , que nos pertenecia legitima-  
 ,, mente despues de la muerte de este Principe , sino que tambien se  
 ,, havia empleado contra Nos , despues de la muerte de la Emperatriz  
 ,, *Joanowna* , y de la deposicion del Regente , unicamente por adqui-  
 ,, rirse el favor , y la benevolencia de la Princesa *Ana* ; y que prefrien-  
 ,, do sus intereses particulares à la salud del Imperio , sin temer los ter-  
 ,, ribles Decretos de Dios , havia tratado maliciosamente , y por todo  
 ,, genero de negociaciones , privarnos de la succession paterna , como  
 ,, tambien de los demàs derechos , que nos pertenecen legitimamente,  
 ,, y segun todas las Leyes humanas. ( *Lo restante se continuará en la*  
*Gazeta siguiente.* )

*Hamburgo 7. de Marzo de 1742.*

**L** OS ultimos avisos de *Petersburgo* refieren , que el Principe *Luis*  
*de Brunswich-Wolfenbuttel* , que havia partido de alli el dia 2. del  
 pasado , fue acompañado del Camarero *Lilienfeld* , y escoltado por un  
 Destacamento de 18. Guardias , que le debian conducir hasta *Mitau* ;  
 Que las Joyas , y Vestidos , que la Emperatriz debia embiar à la Prin-  
 cesa *Ana* , no havian salido todavia ; y que se ignoraba quando se de-  
 bian expedir las ordenes para la marcha de esta Princesa , que se hallaba  
 aun en *Riga* ; Que el Marqués de la *Cbetardie* havia recibido un Expres-  
 so de su Corte , y que bolvia à tomar el caracter de Embaxador de  
*Francia*. Las cartas de *Ratisbona* de 5. de este mes refieren , que se sa-  
 bia de *Straubingen* haverse hecho Causa al Director de Postas de *Platin-*  
*gen* , que fue conducido alli prisionero , hallandose acusado de haver  
 retenido algunas ordenes , que el Mariscal Conde de *Torring* havia em-  
 bia-

biado al Comandante de *Braunaw*, y impedido por este medio, que este General huviesse recibido el socorro pedido al tiempo de la accion de *Schardingen*; y que el Comandante de *Passau* se hallaba igualmente arrestado en *Straubingen*, por haverse entregado con su Guarnicion, sin haver sido obligado à ello. Las cartas de *Berlin* de 3. de este mes refieren, haverse sabido de *Breslau*, que se havia recibido alli la noticia, de que las Tropas *Saxonas* havian embestido à la Ciudad de *Brinn*, cuyo Sitio debian empezar inmediatamente; Que se añadia, que el Exercito del Rey de *Prusia*, que se havia abanzado hasta *Znaim*, sobre las Fronteras de la *Austria Inferior*, y à poca distancia de las de *Bohemia*, cubria este Sitio; Que este Exercito hacia frente al *Austriaco*, que segun los ultimos avisos, se havia acercado igualmente à las Fronteras de la *Moravia*, y de la *Austria Inferior*; Que el Castillo de *Glatz* no se havia entregado todavia à las Tropas de S. M. *Prusiana*; pero que como la Guarnicion carecia de muchas cosas necessarias, y principalmente de agua, se esperaba la noticia de que huviesse pedido Capitulacion.

*Napoles 23. de Marzo de 1742.*

**L**OS Reyes nuestros Señores, que gozan de perfecta salud, asisten todos los Viernes, y Domingos de la presente Quaresma desde su Tribuna à los Sermones, que se predicán en la Real Capilla de Palacio; y igualmente asisten sus Magestades à la Letania de nuestra Señora en la Iglesia del Carmen Mayor. Los dias passados se dexaron ver en este Puerto muchas Embarcaciones del Reyno, cargadas de Aceyte, Granos, y otros comestibles para el servicio del Pósito publico de esta Ciudad.

*Genova 6. de Marzo de 1742.*

**L**OS Caravineros *Espanoles* empezaron los dias passados à desfilar àzia *Specie*; y el dia 22. del passado hicieron los Dragones el Exercicio en *San Pedro de Arena*. En el discurso de mas de tres semanas que hà que desembarcaron las Tropas del segundo Comboy, que partiò de *Barcelona*, no han dado à los Habitantes motivo alguno de quexa; y no solamente se alaba la exacta disciplina que observan, sino que edifica la frecuencia con que los Oficiales, y Soldados asisten à las Iglesias, y la regularidad de su conducta. Se sabe de la *Bastia*, que los Negocios de la Isla de *Corcega* parecia empezaban à tomar un semblante mas favorable à esta Republica; y que el mal successo de la tentativa hecha por los Vandidos de *Isolacci*, para sorprehender el Puesto de *Rostino*, havia defanimado una parte de los Malcontentos, que hallandose entonces muy divididos entre si, serian al fin obligados à recibir las Leyes, que se les quisiessen imponer. Los mismos avisos refieren, que el Coronel *Cleiter*, à la frente del Destacamento que manda, havia entrado en la *Pieve de Casacconi*, y que despues de haver quemado las casas

de muchos Rebeldes , havia obligado à todos los Habitantes à entregarle sus Armas.

*Londres 10. de Marzo de 1742.*

**L**OS Comunes , despues de haver oido el Martes passado los Abogados de una , y otra parte en el Negocio tocante à la eleccion contestada por el Condado de *Denbigh*, entre Monf. *Juan Myddieton*, Miembro actual , y el Cavallero *Baronet-Watkin Williams-Wynn*, Demandante , resolvieron , que la pluralidad de los que havian dado sus votos en la ultima eleccion de un Diputado en el Parlamento por el Condado de *Denbigh* , habiendo sido en favor del Demandante, conforme à la declaracion hecha por el *Sheriff* al fin de la eleccion , el mismo Demandante debia haver sido por consecuencia nombrado Diputado en el Parlamento ; pero que Monf. *Guillermo Myddieton* , Gran *Sheriff* del mismo Condado , havia obrado en esta ocasion de un modo parcial , arbitrario , è ilegítimo , en menosprecio de las Leyes , y contra el privilegio de la Camara , por lo qual se ordenò , que el citado *Guillermo Myddieton* fuesse embiado à la prision de *Newgate* , y se resolviò presentar al Rey un Memorial , suplicandole hiciesse despojar al mismo *Guillermo Myddieton* de su empleo de Recibidor General de las Rentas de las Tierras, en la parte Septentrional del Pais de *Gales* , como tambien del empleo de Juez de Paz , por el Condado de *Denbigh* , y el de *Flintz*. Antes de ayer continuaron los Señores en deliberar sobre el estado de la Nacion , y leyeron muchos papeles relativos à la correspondienciam entre el Duque de *Newcastle* , y el Cavallero *Juan Norris*. Se continua en tomar por fuerza Marineros para la Esquadra , y se han expedido ordenes para hacer lo mismo en todos los Puertos de estos Reynos. Se ha mandado tambien llenar incessantemente todos los Almagacenes de las Provisiones necesarias , particularmente de Polvora.

*La Haya 14. de Marzo de 1742.*

**E**L Baron de *Reischach* , Embiado Extraordinario de la Archiduquesa , ha estado en conferencia con algunos Señores de la Regencia, como tambien el Conde de *Chabannes* , Ministro del Rey de *Cerdeña*. Se assegura , que se ha resuelto embiar al Mar Baltico nueve Navios de Guerra , para escoltar los Mercantes , y proteger el Comercio en aquellos parages. Tres de estos Navios iràn por la parte de *Danzich* , y de *Pilau* , tres à *Riga* , y tres à *Petersburgo*. Las cartas de *Fransfort* de 11. de este mes refieren , que la Coronacion de la Emperatriz se hizo el dia 8. con mucha solemnidad ; Que el Magistrado de esta Ciudad prestarà la semana proxima homenaje al Emperador ; Que los Judios establecidos en ella han presentado à sus Magestades el regalo acostumbrado ; y que las Tropas *Palatinas* , destinadas à passar à *Baviera* , han llegado à las

cercanías de *Frankfort*. Las cartas de *Olmutz* de 25. del pasado refieren, que el frío excesivo, y la mucha nieve, que havia caído, havian suspendido por algunos dias las operaciones Militares; Que las Tropas havian sido distribuidas en los Cuarteles de acantonamiento; Que las de *Saxonia* se hallaban en las cercanías de *Brinn*, cuya Plaza haviam embestido; y que las Tropas de *Prusia* estaban en la inmediacion de *Znaim*, donde S. M. *Prusiana* se hallaba al presente. Esta Ciudad es la ultima de *Moravia*, sobre las Fronteras de la *Austria Inferior*, y está à ocho leguas de *Viena*; Que los Aliados eran al presente dueños de toda la *Moravia*, à excepcion de la Ciudad de *Brinn*, que ocupan los *Austriacos*; y que se sabia, que el Principe Carlos de *Lorena*, que estaba todavia en *Neuhauff*, havia hecho desfilar muchos Regimientos para cubrir el *Danubio*.

*París 17. de Marzo de 1742.*

**E**L Conde de *Montijo*, à quien el Rey de *España* ha nombrado su Embaxador Extraordinario cerca del Emperador, y que llegó à esta Ciudad los dias passados, tuvo antes de ayer una Audiencia particular del Rey, y despues otra de la Reyna, del Señor *Delphin*, y de Madamas de *Francia*, à las cuales fue introducido por Monf. de *Berneuill*, Introdutor de Embaxadores. Haviendo entrado en *Moravia* las Tropas del Rey de *Prusia*, y las *Saxonas* despues de la toma de *Iglau*, para establecer sus Cuarteles sobre el *Teya*, las del Rey, que las havian seguido en esta Expedicion baxo las ordenes del Conde de *Polastron*, se pusieron en marcha el dia 17. del pasado para bolver à *Praha*, en donde se hallan desde el dia 2. de este mes. La primera Columna del nuevo Cuerpo de Tropas, que el Rey ha embiado à *Baviera*, pasó el *Rhin* algunos dias hà, la qual se compone de 89. hombres; y se sabe, que la segunda Columna ha passado ya este Rio. El Duque de *Harcourt*, Theniente General, que debe mandar este Cuerpo, partiò el dia 2. de este mes para ir à juntarse à la primera Columna. Estas Tropas tienen orden de hacer toda la diligencia possible para passar à *Baviera*, en donde el Exército debe ser reforzado por las Tropas *Palatinas*, y por varios Regimientos de los Principes, y Estados del *Imperio*, que el Emperador toma à su sueldo.

*Madrid 3. de Abril de 1742.*

**L**OS Reyes, y Principes nuestros Señores, y los Señores Infantes fueron el dia 28. del pasado del Real Sitio del *Buen-Retiro* al de *Aranjuez*, donde se mantienen gozando de perfecta salud.

Las noches de los dias 26. y 27. del pasado se disparò en la Plaza interior del Real Palacio del *Buen-Retiro*, en presencia de sus Magestades, y Altezas, un vistoso Fuego de artificio, en celebridad de los

fe

felices partos de la Reyna de las *dos Sicilias*, y de la Señora Infanta Doña Luisa Isabel, Esposa del Señor Infante Don Phelipe.

Por las ultimas cartas recibidas del Señor Infante Don Phelipe, se sabe, que el dia 24. del passado llegó S. A. á *Mompeller*, y que continúa su marcha con toda felicidad.

S.M. ha conferido la Tenencia Coronela del Regimiento de Infanteria de *Asturias* á D. Manuel de Iribas, Comandante del segundo Batallon.

El Intendente de Marina de *Galicia* ha dado cuenta de haver entrado en el Puerto de *Corme* de aquella Costa el dia 14. del passado un Navio Inglés de tres Palos, y 150. Toneladas, con carga de Trigo, y Fardos, apresado por la Fragata Corsaria Vizcaína, nombrada *San Juan Baptista*, y mandada por Don Juan Joseph Herrero, ofreciendo participar su confistencia, y valor, luego que se hiciere el reconocimiento.

Tambien entrò en el Puerto de *Santander* el dia 17. del mismo la Balandra *Nuestra Señora de Begoña*, del Capitan Corsario Francisco Fernandez, con un Bergantin Inglés de 70. Toneladas, cargado de Carbon, que apresò en el Canal de *Inglaterra*.

El dia 27. del passado falleció en esta Corte, de edad de 67. años, Don Antonio Geronimo de Mier, del Consejo de S. M. en el de la Suprema Inquisicion, Arcediano de Huete en la Santa Iglesia de *Cuenca*, Cathedratico de Prima de Leyes en la Universidad de *Salamanca*, y Collegial Mayor del Arzobispo, habiendo en el referido empleo, y otros, que obtuvo en su classe, desempeñado con notorio zelo su obligacion.

Hacese saber, que todos los dias à las ocho de la mañana sale de la Casa de las Reales Postas, que està en la Calle de Alcalá, un Coche en diligencia para el Real Sitio de *Aranjuez*; y de este à las nueve sale otro para esta Corte, admitiendose recados, y personas, sin que tengan que cuidarse de la comida en la parada que en el camino se hace.

Libro nuevo: *Tablas Historio-graphicas, y Chronologicas Sacro-propheanas*, su Autor D. Joseph Antonio Garcilaso; se hallará en la Libreria de Joseph Sierra, Calle de Atocha, frente de la Aduana. El *Mercurio Historico, y Politico del mes de Febrero de este año de 1742.* en la Libreria de Mons. Simond, Puerta del Sol. Los dos Libros nuevos de Entremeses, intitulados: *Chistes del gusto, y Comico festejo*, escritos por varios, y célebres Ingenios, que saca à luz Joseph de Ribas; en la Libreria, y Lonja de Comedias de la Puerta del Sol.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, en la Calle de Alcalá.